

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2615/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025.-

VISTO:

El notorio estado de deterioro, por falta de mantenimiento de las calles de tierra en la localidad de Villa General Savio y;

CONSIDERANDO:

Que las calles de tierra en mal estado dificultan seriamente la circulación de todo tipo de vehículo;

Que los días de lluvia estas calles se tornan intransitables, generando aislamiento en diferentes sectores de la comunidad;

Que dicha situación afecta el acceso a los vecinos de la localidad a centros educativos, salud, trabajo, paradas de colectivos, limitando sus derechos básicos;

Que las calles deterioradas también provocan daños en vehículos, generando un perjuicio económico a la población;

Que resulta imperioso reparar con tosca las siguientes calles en toda su extensión de tierra: Irigoyen, Rioja, Catamarca, Chubut, Tierra del fuego, Sarmiento, Perón, Avellaneda, Entre Ríos, Mendoza, Córdoba, Jujuy, Roca, Chile, Paraguay, Colombia Perú, Uruguay, Brasil, Buenos Aires, Chaco y la totalidad de las calles de barrio San Francisco;

Que el mantenimiento regular y adecuado de las calles es una obligación de Estado Municipal y constituye un servicio esencial para la vida cotidiana y la seguridad de todos los vecinos;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- con carácter de urgencia se reparen en toda su extensión de tierra las calles: Irigoyen, Rioja, Catamarca, Chubut, Tierra del Fuego, Sarmiento, Perón, Avellaneda, Entre Ríos, Mendoza, Córdoba, Jujuy, Roca, Chile, Paraguay, Colombia Perú, Uruguay, Brasil, Buenos Aires, Chaco y la totalidad de las calles de barrio San Francisco, por el estado actual que se encuentran las mismas.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Delegación de Villa General Savio, a la Secretaría de Obras y ----- Servicios Públicos, y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE